

FICHA DE INVENTARIO Y VALORACIÓN DE BIENES CULTURALES INMUEBLES
USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA

INMUEBLE No MZ 010

Código Nacional

Hoja 1 PR 007

1. DENOMINACIÓN

1.1. Nombre del Bien	KR 7 6 B 30	1.2. Otros nombres	N.A.
1.3. Pertenece a valoración colectiva	No	1.4. Nombre	N.A.

2. CLASIFICACIÓN TIPOLOGICA

2.1. Grupo Patrimonial	Material	2.2. Subgrupo Patrimonial	Inmueble
2.3. Grupo	Arquitectónico	2.4. Subgrupo	Arquitectura habitacional
2.5. Categoría	Vivienda urbana	2.6. Subcategoría	Vivienda unifamiliar

3. LOCALIZACIÓN

3.1. Departamento	Bogotá	3.2. Municipio	Bogotá D.C.
3.3. Nomenclatura	KR 7 6 B 30	3.4. Nomenclatura antigua	N.A.
3.5. Barrio	Santa Bárbara Ctro	3.6. Código Barrio	003203
3.7. Dentro de sector urbano histórico	No	3.8. Nombre sector urbano	N.A.
3.9. No. de manzana	010	3.10. No. de predio	007
3.11. CHIP	AAA0033AHXS	3.12. Localidad	Candelaria
3.13. Dentro de perímetro urbano	Si	3.14. UPZ	94
3.15. Nombre UPZ	Candelaria		

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL INMUEBLE

4.1. Características del predio		Área del predio (m2)	1284,3
Frente (ml)	18,6	Área ocupada (m2)	0,0
Fondo (ml)	71,2	Área libre (m2)	1284,3

4.2. Características edificación

	1	2	3	más pisos
Número de pisos	X			
Uso por piso	Sin uso	N.A.	N.A.	N.A.

5. INFORMACIÓN CATASTRAL

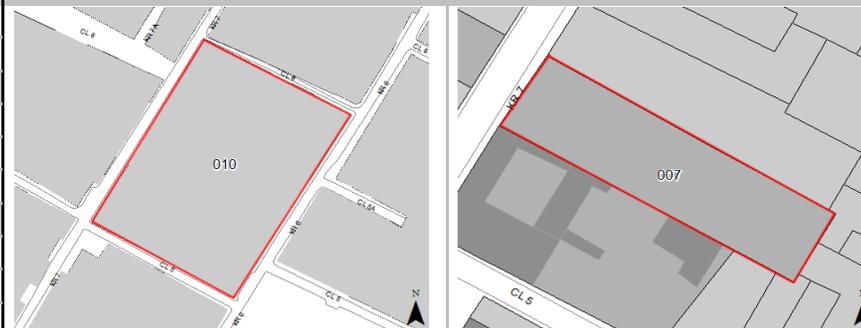
5.1. Cédula catastral	5 6 9	5.2. Matrícula inmobiliaria	050C00000000
5.3. Clase de predio	No PH	5.4. Destino económico	Lote del estado
5.5. Tipo de propiedad	Particular	5.6. Avaluo Catastral	675738000
5.7. Valor referencia terreno m2	\$ 620.000		

6. NORMATIVIDAD VIGENTE

6.1. POT-PBOT-EOT	POT	6.2. Enlace documento	http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3769
6.3. Reglamentación	Decretos 469 de 2003 y 492 de 2007		
6.4. Declaratoria BIC (si/no)	Si	6.5. Ambito declaratoria	Distrital
6.6. Acto admin que declara	Decreto 215 de 14-VII-04; Re	6.7. Nivel de Intervención	N2-T7-G7
6.8. Aplicable a	N.A.		

7. OBSERVACIONES

Cambio de Categoría (CT a RP): Resolución No. 342 de 20 de junio de 2017, SCRD.

8. LOCALIZACIÓN

9. FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE


Fuente: Equipo Fotografía PEMP Patrimonio Inmueble

10. FOTOGRAFÍA DEL CONTEXTO
11. FOTOGRAFÍA ANTIGUA


NO DOCUMENTADO

Fuente: Equipo Fotografía PEMP Patrimonio Inmueble

Fuente: No documentado

	Diligenció:	PEMP Patrimonio Inmueble	Código de identificación	Hoja 1
	Fecha:	2016-2017		
	Revisó:	PEMP Patrimonio Inmueble	003203010007	de 5
	Fecha:	2018		

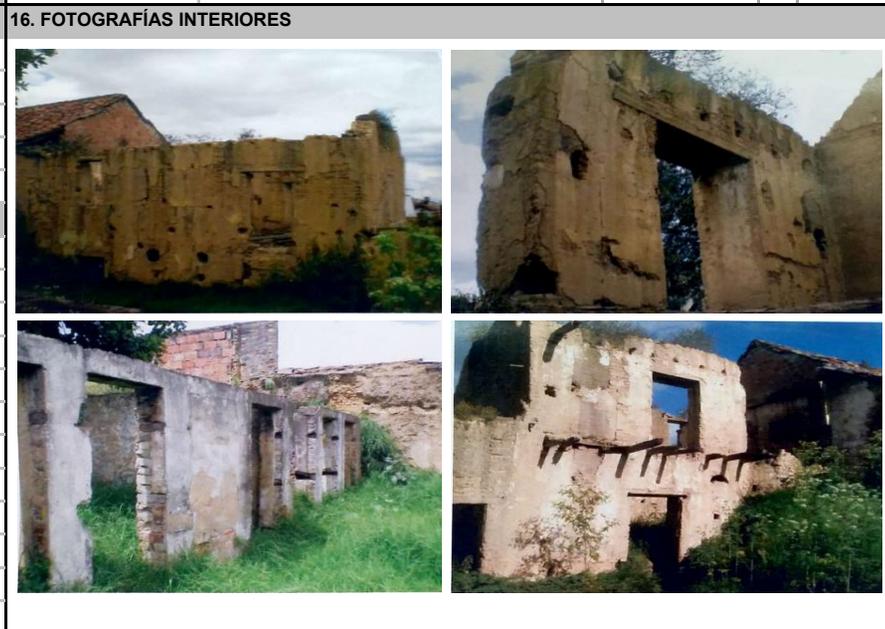
FICHA DE INVENTARIO Y VALORACIÓN DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA		INMUEBLE No	MZ	010
Código Nacional		Hoja 2	PR	007

12. ORIGEN			
12.1. Fecha	No documentado	12.2. Siglo	XX
12.3. Momento histórico	Comienzos	12.4. Periodo histórico	Republicano
12.5. Diseñador (es)	No documentado	12.6. Constructor (es)	No documentado
12.7. Fundador (es)	No documentado	12.8. Filiación	No documentado
12.9. Influencia	No documentado	12.10. Uso original	Residencial

13. OCUPACIÓN ACTUAL						
	Propiedad	Admin	Arriendo	Comodato	Tenencia	Poseción
Ocupación actual						
Observaciones	Ocupación no documentada					
	PROPIETARIO			OCUPANTE		
13.1. Nombre/ Razón social	Bogotá D.C.			No documentado		
13.2. Tipo de documento	NIT			No documentado		
13.3. Número documento	899999061			No documentado		
13.4. Dirección	KR 30 25 90			No documentado		
13.5. Departamento	Bogotá D.C.			No documentado		
13.6. Municipio	Bogotá			No documentado		
13.7. Teléfono	(571) 3385000			No documentado		
13.8. Correo electrónico	contactenos@shd.gov.co			No documentado		

14. DESCRIPCIÓN	
<p>Inmueble de 1 piso paramentado en un predio medianero con forma rectangular, cuyas dimensiones son: frente de 18.64 m y fondo de 71.24 m, logrando una proporción de 1 a 3.8 veces aproximadamente, con frente sobre la KR 7. La ocupación del predio actualmente se limita al muro de fachada. Debido al estado de abandono y ruina, no quedan evidencias significativas de lo que fue el inmueble mientras estuvo construido. La fachada es de 1 cuerpo conformado por una portada en piedra en el costado izquierdo, y un trozo de lo que fue el alero. El resto de la fachada se compone de un muro cerrado que evidencia el sellamiento de lo que probablemente fue una puerta y dos ventanas.</p>	
15. OBSERVACIONES	
<p>Los períodos corresponden a la clasificación propuesta por el Manual de inventario Inmueble expedido por el Ministerio de cultura. Las épocas y siglos identificados en las fichas son aproximados, clasificados de acuerdo con sus características del lenguaje arquitectónico, estructura y materiales correspondientes. No obedecen a un estudio exhaustivo de cada inmueble, su precisión será realizada por el estudio histórico que se exija en la presentación de requisitos para su intervención.</p>	



Fuente: Equipo Levantamientos PEMP Patrimonio Inmueble

17. RESEÑA HISTÓRICA			
<p>Inmueble procedente del periodo republicano de las primeras décadas del Siglo XX. Destinado originalmente para uso residencial. No se conocen datos de su diseñador o constructor. Hoy se encuentra en desuso y es propiedad del Distrito. Según las fotografías aéreas de los años 1936, 1957, 1976, y la ficha emitida por la DEDAP que cataloga al inmueble con la Categoría de Conservación Tipológica, el predio era ocupado por varios volúmenes en su parte frontal que formaban un patio central, otro volumen se localizaba en la parte posterior del predio. Actualmente se cuenta con vestigios de sus muros internos y su muro de fachada que se encuentra gravemente deteriorado. En la revisión documental se encuentra sentencia de adjudicación del predio al Distrito en la sucesión del señor Carlos Secundino Navarro Méndez, proferida por el juzgado Quince Civil del circuito de Bogotá el 21 de octubre de 1980. La DADEP (Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público) recibe el predio en el año 2000, sin embargo, en 2012, la misma entidad realiza la solicitud al IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural) de excluirlo como Bien de Interés Cultural con Categoría de Conservación Integral, argumentando que desde la entrega del predio al Distrito, éste se encontraba en un avanzado estado de deterioro, atribuible a la ocupación ilegal de personas que desatendieron el cuidado y mantenimiento del mismo, por lo cual, ya no es válida la apreciación dada por el Instituto Colombiano de Cultura en 1982, que cataloga al inmueble con "valores culturales excepcionales". Tras un análisis por parte del IDPC, este responde que si bien lo único que queda en pie del inmueble es el cuerpo principal de la construcción, correspondiente a su fachada, aún se conservan vestigios de la distribución interna de la construcción original. Por lo cual, es importante el desarrollo del predio para la revitalización del Centro de Bogotá, e igualmente, proteger el predio colindante de la casa Cural de Santa Bárbara. Finalmente sugiere hacer un cambio de categoría de Conservación Integral a Conservación Tipológica.</p>			

	Diligenció:	PEMP Patrimonio Inmueble	Código de identificación	Hoja 2
	Fecha:	2018		
	Revisó:	PEMP Patrimonio Inmueble	003203010007	de 5
	Fecha:	2018		

18. PLANIMETRÍA (PLANTA ARQUITECTÓNICA)


Planta primer piso

FUENTE:

No documentado



Diligenció: PEMP Patrimonio Inmueble

Fecha: 2018

Revisó: PEMP Patrimonio Inmueble

Fecha: 2018

Código de identificación

003203010007

Hoja 3

de 5

19. PLANIMETRÍA (FACHADA, CORTE)

NO DOCUMENTADO

Corte longitudinal

Fuente: No documentado



Fachada Occidente

Fuente: Equipo Fotografía PEMP Patrimonio Inmueble

20. VALORACIÓN

Valor histórico: actualmente no es posible adjudicarle un valor histórico ya que solo conserva muros en estado de ruina.

Valor estético: actualmente no es posible adjudicarle un valor estético ya que solo conserva muros en estado de ruina.

Valor simbólico: actualmente no es posible adjudicarle un valor simbólico ya que solo conserva muros en estado de ruina.

21. SIGNIFICACIÓN CULTURAL

Este inmueble hace parte del 23% que hoy permanece de la arquitectura característica del Barrio Santa Bárbara, con gran significación histórica, ya que fue el lugar de residencia de personas ilustres como lo fueron Juan Lope de Céspedes, F. Matiz, C. Quesada, Villarroel, J.J. Pérez, M. Martínez. Cabe destacar que Lope de Céspedes y su esposa donaron los terrenos donde actualmente se encuentran las Iglesias de Santa Bárbara y San Agustín, hitos urbanos del sector. En 1862 ocurre la batalla de Febrero, hecho que generó un emplazamiento militar hasta nuestros días. La ampliación de vías, el tranvía, la canalización de ríos, la demolición, restauración y construcción, le definió como una zona de usos mixtos. La cercanía con la Casa de Nariño y diferentes entes gubernamentales, ha hecho que predomine el uso institucional desde la segunda mitad del siglo XX. Entre las construcciones que tienen este uso se encuentran: Monumento de la Batalla de Ayacucho, Archivo Nacional, Archivo de Bogotá, Ministerio de Hacienda entre otros.



Diligenció: PEMP Patrimonio Inmueble

Fecha: 2018

Revisó: PEMP Patrimonio Inmueble

Fecha: 2018

Código de identificación

003203010007

Hoja 4

de 5

22. NIVEL DE INTERVENCIÓN

18,1 NORTE



CALLE 6C BIS

18,2 ORIENTE



CARRERA 6

18,3 SUR



CALLE 6B

18,4 OCCIDENTE



CARRERA 7

23, OBSERVACIONES:

N.A.

	Diligenció:	PEMP Patrimonio Inmueble	Código de identificación	Hoja 5
	Fecha:	2018		003203010007
	Revisó:	PEMP Patrimonio Inmueble		
	Fecha:	2018		